

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

Movilidad eléctrica en el Transporte Público de Montevideo

¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?

Ec. Gonzalo Márquez
Director de División Transporte
Intendencia de Montevideo

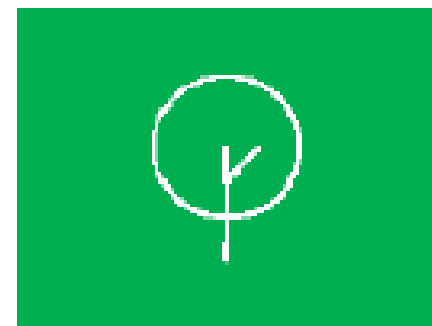
gonzalo.marquez@imm.gub.uy

LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA IM



Promover un sistema de movilidad eficiente, sustentable y seguro

Mejorar la circulación del tránsito y la seguridad vial	Desarrollar un sistema de transporte metropolitano sustentable e integrado	Mejorar y mantener la red vial	Ampliar la gestión inteligente	Reducir el impacto de la movilidad y de la gestión de cargas	Fomentar los medios de transporte activo
---	--	--------------------------------	--------------------------------	--	--



Promover un desarrollo ambientalmente sustentable

Gestionar adecuadamente los residuos sólidos	Avanzar en la formalización del circuito informal de la basura	Gestionar los servicios de saneamiento y de drenaje pluvial	Impulsar la gestión ambiental integrada del territorio	Contribuir a la mitigación del cambio climático	Promover un cambio cultural en la ciudadanía
--	--	---	--	---	--



Fortalecer la inclusión social y la convivencia

Consolidar espacios públicos	Fortalecer espacios interinstitucionales de diálogo y acción	Incluir las perspectivas de derechos humanos e igualdad de género	Articular estrategias de generación de empleo con actores clave	Profundizar el proceso de transformación del modelo de atención y gestión de los servicios de salud	Articular con el Gobierno Nacional las políticas de acceso a hábitat digno y soluciones habitacionales para familias vulnerables	Orientar las políticas culturales hacia la integración y la convivencia
------------------------------	--	---	---	---	--	---



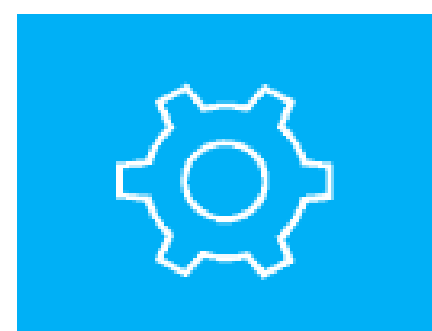
Impulsar un modelo de desarrollo sustentable e innovador

Definir y actualizar periódicamente el Plan de Desarrollo de Montevideo	Impulsar el desarrollo industrial, la logística, los servicios y el desarrollo rural	Promover un modelo de turismo sustentable	Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación	Generar ámbitos que contribuyan al despliegue de un Montevideo innovador y creativo	Promover la resiliencia de Montevideo	Fortalecer los vínculos con la región y el mundo
---	--	---	--	---	---------------------------------------	--



Potenciar el relacionamiento con la ciudadanía y la participación

Impulsar la descentralización de las actividades en el territorio	Potenciar espacios innovadores de participación activa de la ciudadanía	Generar mayores niveles de información y nuevas herramientas de comunicación con la ciudadanía	Garantizar una adecuada respuesta a los pedidos y reclamos de la ciudadanía
---	---	--	---



Realizar una transformación cultural hacia una gestión eficiente, innovadora y transparente

Garantizar la transparencia de la gestión departamental y municipal	Fortalecer el proceso de planificación estratégica institucional	Garantizar una institución financieramente sustentable	Promover la actualización tecnológica institucional junto al análisis y rediseño de procesos	Enfocar los procesos de gestión humana hacia una transformación cultural al servicio de la ciudadanía y del proyecto institucional	Optimizar otros servicios y prestaciones de valor público
---	--	--	--	--	---

LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA IM



EL CONTEXTO: EL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

Desde el año 2011 el Grupo de Movilidad Eléctrica en Uruguay, conformado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Intendencia de Montevideo y UTE viene trabajando y estudiando alternativas al transporte convencional.



EL CONTEXTO: EL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

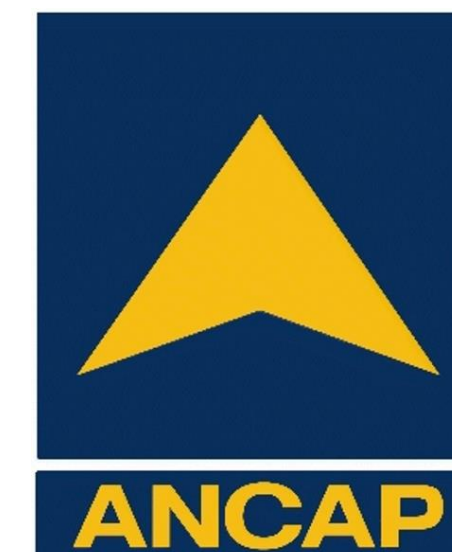
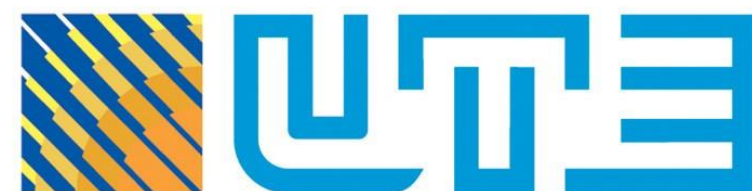
2014: se creó el Grupo de Transporte, conformado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Intendencia de Montevideo, ANCAP y UTE.



Intendencia
de Montevideo



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS



EL CONTEXTO: ¿QUE HEMOS HECHO?

- La realización de las primeras pruebas con vehículos y sus respectivos Informes.
- La toma de decisiones basada en información.

Pruebas de Campo Bus 100 % Eléctrico Montevideo, Uruguay

Noviembre / Diciembre 2013



Pruebas de Campo Automóvil 100 % Eléctrico

Montevideo, Uruguay

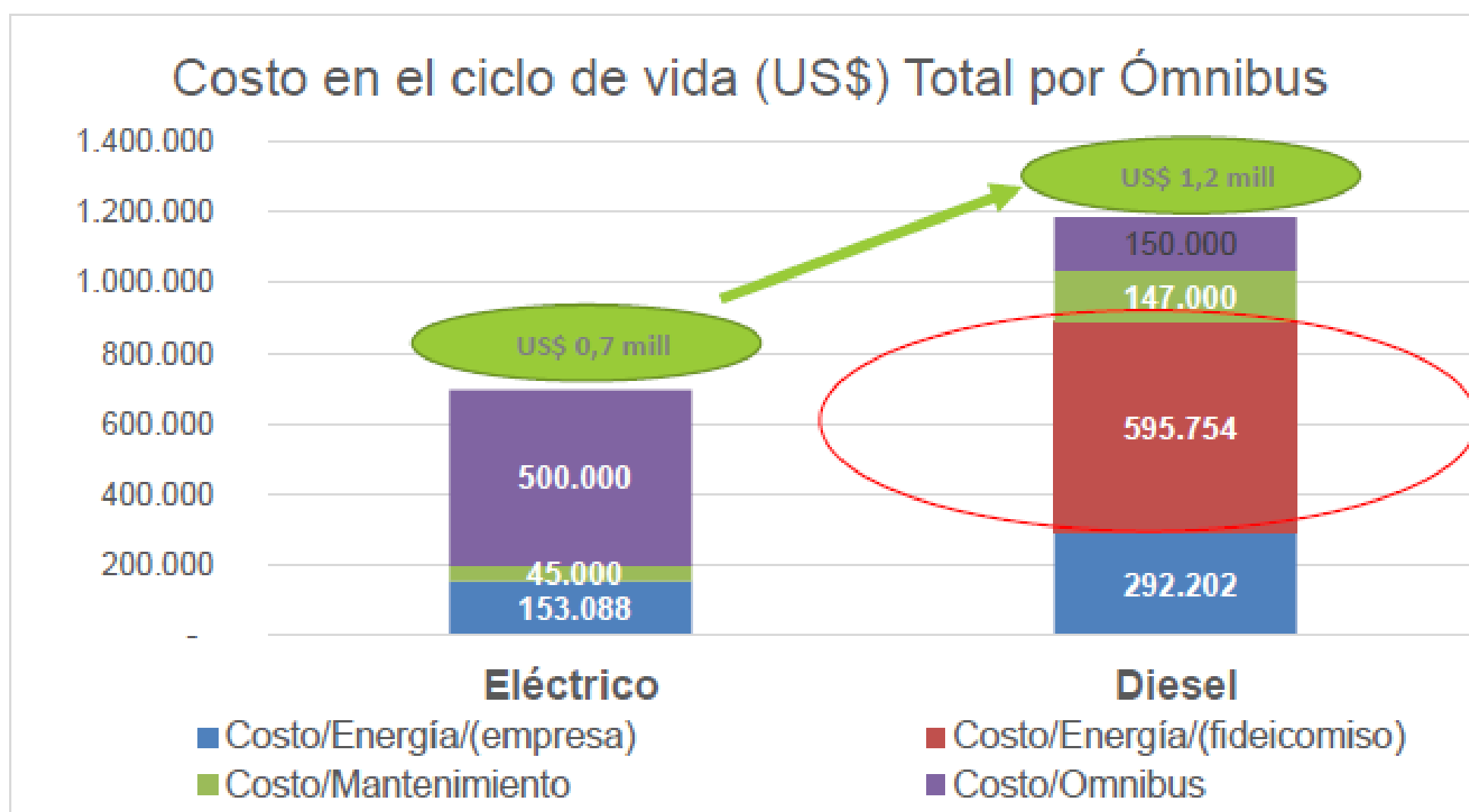
Enero / Mayo 2014



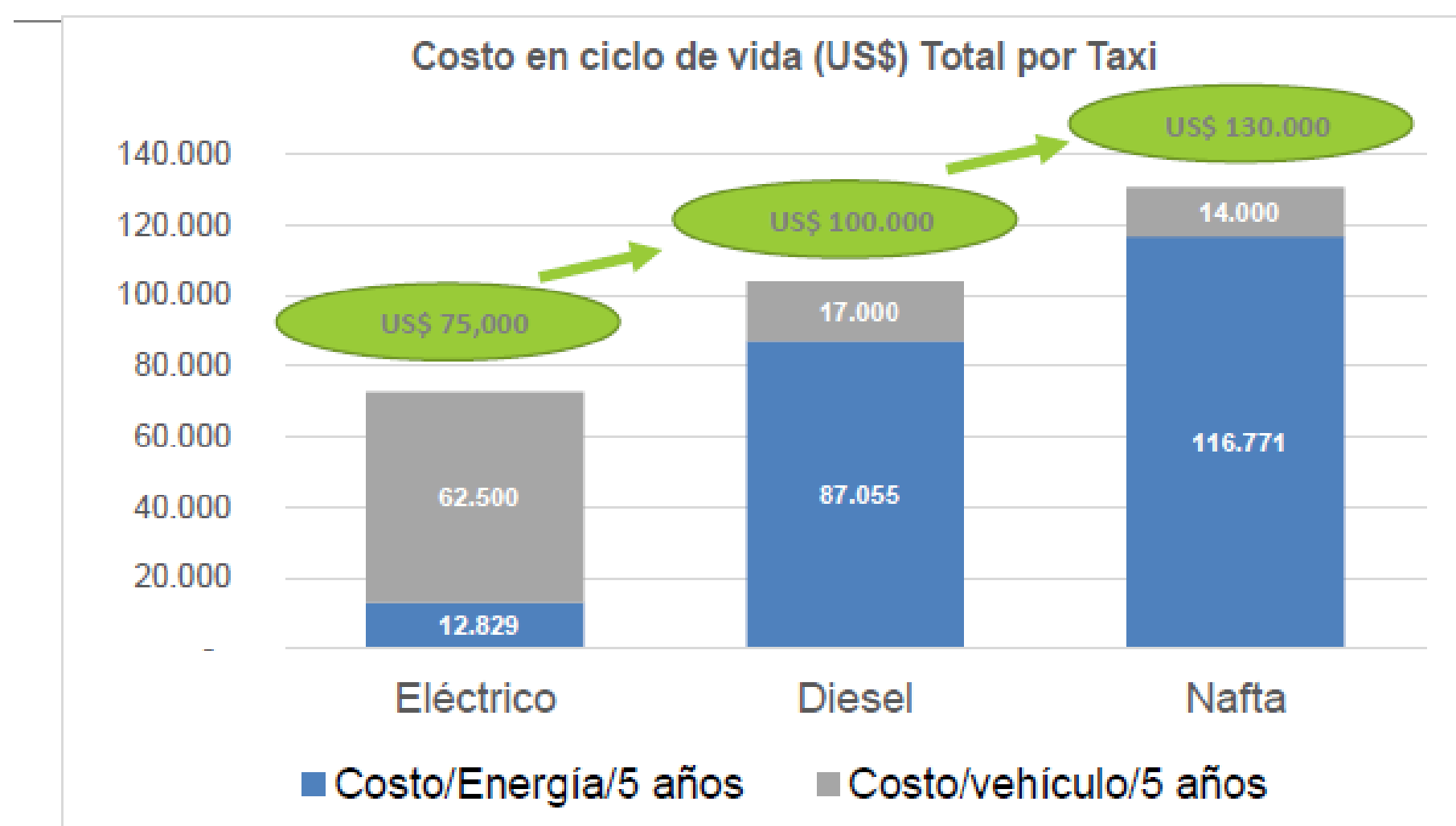
EL CONTEXTO: ¿QUE HEMOS HECHO?

- Evaluación económica de la introducción de transporte eléctrico al STM.

EVALUACIÓN ECONÓMICA ÓMNIBUS



EVALUACIÓN ECONÓMICA TAXIS



EL CONTEXTO: ¿QUE HEMOS HECHO?

- Cambio en el marco impositivo del vehículos eléctricos.
 - i. Exoneración TGA.
 - ii. Modificación IMESI.
 - iii. Beneficios COMAP.
 - iv. Exoneración Patente.
- Apoyos a las primeras incorporaciones de taxis eléctricos.
 - i. Subsidios por parte de UTE.
 - ii. Licitación permisos de taxi a la mitad de su valor por parte de la IM.

PRIMEROS RESULTADOS: INCORPORACIÓN DE TAXIS ELÉCTRICOS

2015 -2019 incorporación de 55 taxis eléctricos

Actualmente: Subsidio para el recambio de hasta 90 taxis a combustión por taxis eléctricos

Objetivo para 2020: 10% de la flota eléctrica



PRIMERAS ESTACIONES DE CARGA EN LA VÍA PÚBLICA

- Nuevas estaciones de carga para vehículos eléctricos, trabajamos en conjunto con UTE.
- Próximas estaciones: Punta Carretas, Plaza del Entrevero, Plaza Independencia, Parque Batlle.



PRIMERAS ESTACIONES DE CARGA EN LA VÍA PÚBLICA



LOS PRIMEROS PASOS: PRIMER ÓMNIBUS ELÉCTRICO



- En operación por CUTCSA desde mayo de 2016 con unos 150.000 km recorridos
- Se probó su rendimiento en todas las líneas de la empresa, los datos relevados en operación real confirman las pruebas realizadas en cuanto a consumo y autonomía
- Valorado positivamente por los pasajeros

SUBSIDIO AL RECAMBIO DE OMNIBUS A COMBUSTION POR ELECTRICOS

- Resultado del trabajo del Grupo Interinstitucional de eficiencia en el transporte.
- Artículo 349 de la Ley 19670 aprobada 15 Octubre 2018.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19670-2018/349>

Artículo 349

Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar en forma equitativa entre Montevideo y el resto de los departamentos un subsidio destinado a apoyar la transición inicial hacia tecnologías más eficientes y sostenibles en el transporte público colectivo de pasajeros a nivel nacional mediante la sustitución de hasta 4% (cuatro por ciento) de su flota de ómnibus con motor diésel por ómnibus con motorización eléctrica. El subsidio estará dirigido a los operadores de transporte público colectivo de pasajeros de todo el país que tengan interés en realizar la sustitución de un ómnibus diésel por un ómnibus con motorización eléctrica, según los criterios que se definan en la reglamentación, y se ejecutará en el Inciso 24 "Diversos Créditos", unidad ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (MEF)". El subsidio no podrá ser superior a la brecha entre el costo de adquisición de un ómnibus con motorización eléctrica y el costo de adquisición de un ómnibus con motor diésel; no podrá ser superior a las 410.000 UI (cuatrocientas diez mil unidades indexadas) anuales por unidad ni podrá tener un plazo mayor de siete años. A los efectos del otorgamiento del subsidio previsto en el presente artículo, el Poder Ejecutivo actuará asesorado por una Comisión Técnica integrada por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Dicho Comité Técnico interactuará con los reguladores del sistema de transporte público colectivo de pasajeros, así como con el Instituto Nacional de Cooperativismo. El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación correspondiente. (*)

SUBSIDIO AL RECAMBIO DE OMNIBUS A COMBUSTION POR ELECTRICOS

- Para aproximadamente 120 ómnibus en todo el país
- Decreto Reglamentario 165/2019 del 17 de junio 2019
https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2019/decretos/06/mef_1290.pdf



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

D.165/019

E/ 1290

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

Montevideo, 17 JUN 2019

2019/05/001/60/78

VISTO: el artículo 349 de la Ley N° 19.670 de 15 de octubre de 2018, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 2017.

RESULTANDO: I) que en los últimos años se han desarrollado medidas que apuntan a la incorporación de diferentes tipos de vehículos más eficientes y menos contaminantes, tanto en los servicios de transporte público terrestre de pasajeros (ómnibus y vehículos con taxímetro), como en vehículos utilitarios y particulares.

SUBSIDIO AL RECAMBIO DE OMNIBUS A COMBUSTION POR ELECTRICOS: PRÓXIMOS PASOS

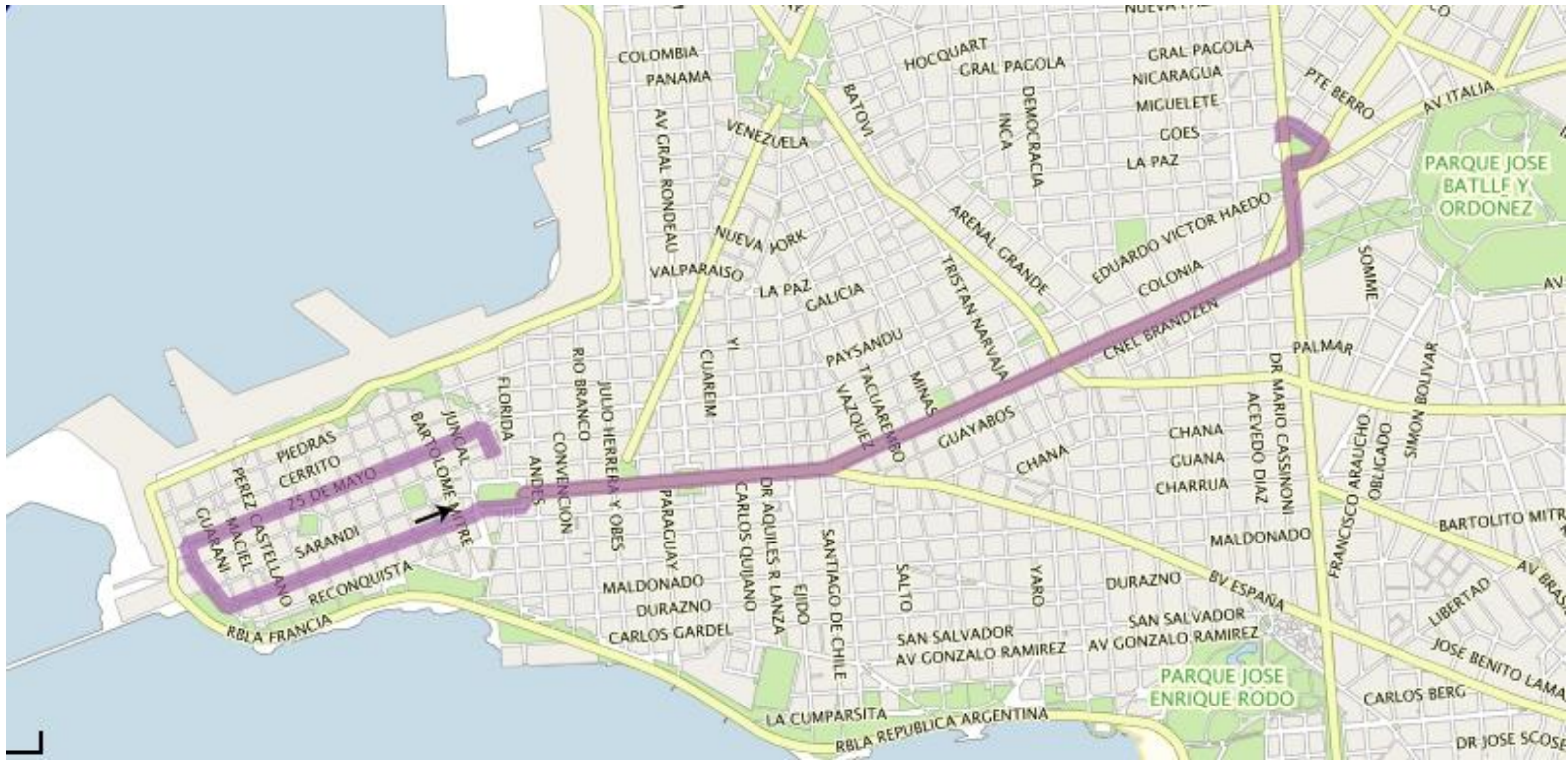
- 1. Publicar Documento final de Requisitos Técnicos a cumplir por parte de los ómnibus. (Julio). Incluye mejoras en el estándar de las unidades (low entry o low floor, aire acondicionado y puertos USB obligatorio)**
- 2. Realizar Convocatoria a los operadores para que apliquen al subsidio. (Agosto)**
- 3. Concreción de los primeros negocios entre Operadores y Empresas proveedoras.**
- 4. Primeras 30 Unidades entrando en servicio en la ciudad sobre fin del año 2019, principios 2020. Todas las empresas operadores participan.**

VISITA SANTIAGO DE CHILE POR PARTE DE OPERADORES, MIEM, UTE e IM (Mayo 2019)



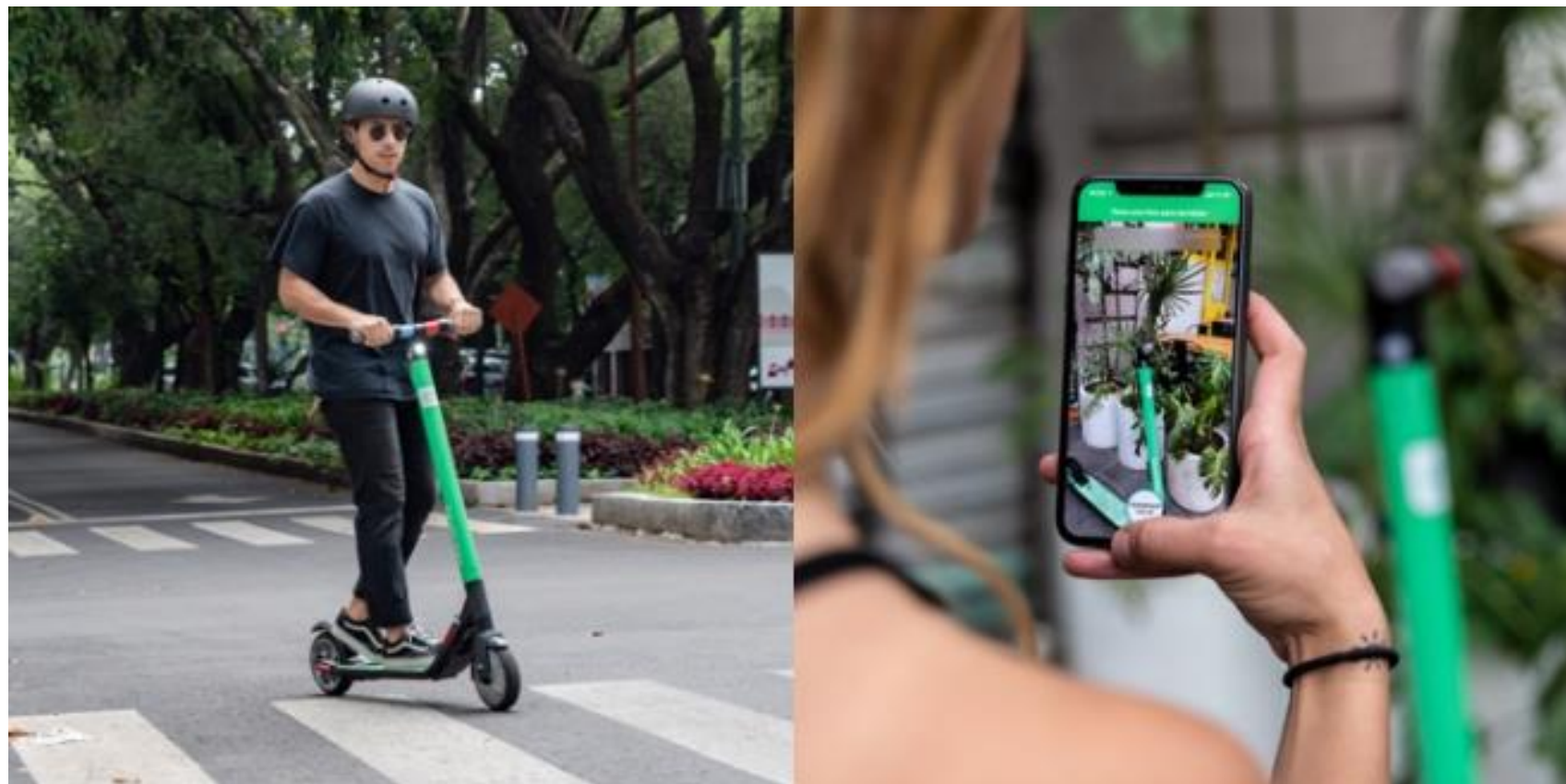
PRÓXIMAS INCORPORACIONES DE BUSES ELECTRICOS

- 30 buses eléctricos 2019-2020
- Incluyendo los 10 buses de la línea CA1



NUEVOS MODOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS

- Car-sharing eléctrico a finales 2019 , principios 2020: en elaboración de reglamentación
- Monopatines y otros modos asistidos: en elaboración de reglamentación





Intendencia
de Montevideo

www.montevideo.gub.uy

